



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN, PARA LA REDACCIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS DE INUNDACIÓN Y ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN EN TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL O EN TRAMOS DE SU COMPETENCIA, PARA EL PERIODO 2026-2027

INDICE

1. Constitución de la comisión de valoración.
2. Antecedentes de la fase de instrucción
3. Crédito disponible.
4. Valoración de solicitudes y propuesta de concesión.

ACTA DE LA REUNIÓN:

- Fecha: a fecha de firma electrónica
- Hora: 11:00 horas
- Lugar: Instituto Aragonés del Agua

ANEXOS

- Anexo I: Valoraciones criterios a), b), c) y d) apartado decimocuarto línea L1
- Anexo II: Valoraciones criterios a), b), c), d), e) y f) apartado decimocuarto línea L2
- Anexo III: Solicitudes propuestas para la concesión en la L1
- Anexo IV: Solicitudes propuestas para la concesión en la L2
- Anexo V: Diferencias entre el presupuesto solicitado por las solicitudes admitidas y el presupuesto revisado subvencionable.

Asistentes:

- Ana María Montero García, Jefa de Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráulicas del Instituto Aragonés del Agua.
- Alfonso Muriel Ruiz Jefe de Unidad de Gestión de Riesgos de Inundación, Sequía e Incendios del Instituto Aragonés del Agua.
- José Pedro Montoya Hidalgo, Asesor técnico del Instituto Aragonés del Agua.



Abierta la sesión con asistencia de todos los miembros de la comisión se refleja a continuación el resultado de los trabajos realizados.

1.- Constitución de la comisión de valoración

Se constituye, como órgano colegiado con funciones de evaluación, la comisión de valoración de la convocatoria de referencia, cuyos miembros han sido designados por resolución del Director del Instituto Aragonés del Agua de 11 de febrero de 2026.

2.- Antecedentes de la fase de instrucción

Tras el cierre del plazo de solicitudes y finalizado el trámite de subsanación, se emite informe de instrucción de 2 de marzo de 2026, suscrito por la Secretaria del Instituto Aragonés del Agua, de conformidad con el apartado decimotercero punto 3.b) de la Orden MAT/1579/2025, de 6 de noviembre, como fase previa a la evaluación de las solicitudes, para realizar un primer análisis de las solicitudes recibidas, recoger las subsanaciones practicadas y verificar tanto el cumplimiento de los datos relativos a la actuación subvencionable, como las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria.

En el citado informe se explica que, tras la publicación de la orden de convocatoria en el B.O.A., se concedió un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, del 26 de noviembre al 24 de diciembre de 2025. Finalizado el plazo anterior se recibieron 86 solicitudes, 40 correspondientes a la línea 1 y 46 a la línea 2, de un total de 70 municipios, todas ellas dentro del plazo establecido. En cuanto a la distribución geográfica, 24 entidades locales solicitantes están ubicadas en Huesca, 18 en Teruel y 28 en Zaragoza.

A continuación, siguiendo lo estipulado en el apartado duodécimo de la Orden MAT/1579/2025, de 6 de noviembre, se realizó la revisión de las solicitudes y se procedió a remitir los correspondientes requerimientos de subsanación a aquellas entidades que presentaron solicitudes que no cumplieran los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.

Se han enviado un total de 38 requerimientos de subsanación. Finalizado el plazo de los 10 días hábiles para poder subsanar las solicitudes, se constata que el ayuntamiento de Anento no subsana su situación ya que se comprobó que tenía deudas pendientes con la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de entidades locales han subsanado su solicitud dentro del plazo de subsanación aunque algunos no han respondido satisfactoriamente a los requerimientos demandados, tales como la situación del Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundación o la justificación de cómo las actuaciones propuestas minimizan los daños a las infraestructuras de servicios comunes y dotaciones locales en el caso de la línea L2.



El apartado tercero de la orden de convocatoria establece las actividades subvencionables y en el quinto se establecen los requisitos para poder ser entidad local beneficiaria de la subvención.

En los anexos III (línea L1) y IV (línea L2) del Informe de Instrucción se recoge para cada una de las solicitudes la comprobación de todos los requisitos para poder ser entidad beneficiaria de la subvención, según el apartado tercero y quinto, de forma que se concluye que seis solicitudes no cumplen con dichos requisitos o la actividad propuesta, la presentada por el ayuntamiento de Anento y Villar del Cobo para la línea 1, y Pastriz, Poleñino, Villar del Cobo, Estadilla, Villanúa, Torres de Berrellén, Bisaurri y Anento para la línea 2.

3.- Crédito disponible.

De acuerdo con el punto sexto de la convocatoria, la cuantía total máxima es de 600.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760142/91002 PEP 2025/000321 del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua para las anualidades 2026-2027.

La cuantía de financiación asignada a cada una de las líneas de subvención que conforman la presente convocatoria es el siguiente:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2026	180.000	200.000	380.000
2027	20.000	200.000	220.000
Total	200.000	400.000	600.000

Esta distribución de créditos presupuestarios por líneas de subvención tiene carácter estimativo. Podrá alterarse si, tras la propuesta de resolución provisional, hubiese en cualquiera de las dos líneas un remanente suficiente para, agrupado al que hubiere quedado en la otra, poder financiar una o varias actuaciones concretas.

La cuantía máxima individual asignable a cada solicitud es:

- Línea 1: 6.000 €, con un porcentaje máximo de financiación del 100 %
- Línea 2: 50.000 €, con un porcentaje máximo de financiación del 80 %

Cabe mencionar que existen algunas diferencias entre el presupuesto solicitado por las entidades locales y el presupuesto revisado subvencionable, ya que, o bien superan los 6.000 € máximos en el caso de la línea L1 o bien por que superan los 50.000 € como importe máximo subvencionable o el 80% máximo de financiación en la línea L2. También existen casos como el de Monzón, en la línea L2, donde se incluyen en el presupuesto actuaciones no subvencionable, como la adquisición de parcelas inundables, por lo que revisado el presupuesto remitido se excluyen del mismo las partidas correspondientes. Las diferencias se encuentran recogidas en el Anexo V.



4.- Valoración de solicitudes y propuesta de concesión.

El apartado decimocuarto de la orden de convocatoria determina los criterios de valoración que deben aplicarse para la ordenación de las solicitudes:

“1. Las solicitudes de subvención serán ordenadas en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios contenidos en este punto, concediéndose por el mismo orden hasta agotar el crédito.

2. La evaluación tendrá en cuenta la mayor afección y vulnerabilidad de la población afectada por riesgo de inundación y la necesidad de actuación motivada por los daños producidos o por el estado del cauce, mediante la ponderación y puntuación de los siguientes criterios:

2.1. Común: Máximo de 14 puntos en función de:

a) Que el municipio se encuentre afectado por alguna de las zonas inundables de riesgo A1, A2 o A3, conforme a las columnas de la tabla 12, del anexo XII del Plan de Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón. La puntuación deriva de la asignación al municipio de un nivel de riesgo según zonificación en los mapas del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) en las siguientes zonas:

- a.1) Zona A1: 4 puntos.*
- a.2) Zona A2: 3 puntos.*
- a.3) Zona A3: 2 puntos.*

b) Solo en el caso de que no proceda el apartado anterior: que estén incluidas, total o parcialmente, en tramos de Peligrosidad por inundación (mapas de peligrosidad) o de Riesgo por inundación (mapas de riesgo) del SNCZI según periodos de retorno (T):

- b.1) Zona con T=10 años: 4 puntos.*
- b.2) Zona con T=100 años: 3 puntos.*
- b.3) Zona con T=500 años: 2 puntos.*

c) Sólo en el caso de que no procedan los apartados anteriores: que el estudio de inundabilidad demuestre la presencia de zonas A o B según la clasificación de las zonas inundables de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones:

- c.1) Zona A: 4 puntos.*
- c.2) Zona B: 2 puntos.*

d) Población del municipio afectados por riesgos de inundación según datos del último censo anual de población publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria. Hasta 10 puntos, conforme a los siguientes parámetros de población:

- d.1) Superior a 2.000 habitantes: 4 puntos.*
- d.2) De 1.001 a 2.000 habitantes: 6 puntos.*



- d.3) De 501 a 1.000 habitantes: 8 puntos.

- d.4) Hasta 500 habitantes: 10 puntos.

2.2. Específicamente para la línea 2, máximo de 21 puntos en función de:

e) Disposición de plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones. Se valorará hasta 5 puntos, que se añadirán a los obtenidos en los criterios señalados en el punto anterior, y se otorgarán según el avance de su tramitación:

- e.1) Plan aprobado definitivamente: 5 puntos.

- e.2) Plan homologado por la Comisión de Protección Civil de Aragón: 4 puntos.

- e.3) Plan en redacción: 2 puntos.

f) Infraestructuras de servicios comunes y dotaciones locales afectas por riesgo de inundación cuya situación se vea mejorada con la actuación propuesta. Según elementos afectados, con un máximo de 16 puntos.

- f.1) Afecciones a infraestructuras de servicios básicos: 5 puntos.

- f.2) Afecciones dentro del casco urbano: 4 puntos.

- f.3) Carreteras, puentes e infraestructuras ferroviarias: 3 puntos.

- f.4) Infraestructuras de regadío: 2 puntos.

- f.5) Motas y muros de defensa: 2 puntos.

3. En la línea 2, únicamente podrán recibir financiación aquellos proyectos que obtengan, como mínimo, 15 puntos en la suma de los criterios de la fase de evaluación.

4. En caso de igualdad de puntuación entre solicitudes, el criterio de desempate será el del menor número de habitantes censados, según datos del último censo anual de población publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria. Si el número de habitantes fuera el mismo, la prelación se realizará por orden cronológico de entrada de la solicitud.”

En aplicación de dichos criterios se ha realizado la valoración correspondiente de cada solicitud de subvención admitida indicando las puntuaciones otorgadas en los anexos correspondientes, Anexo I puntuaciones L1 y Anexo II puntuaciones L2. Finalmente, y atendiendo al crédito disponible, se han seleccionado las solicitudes propuestas para la concesión en el Anexo III para la línea L1 y Anexo IV para la línea L2, y que se unen a la presente Acta de valoración.

Cabe mencionar que según se estipula en el punto sexto de la convocatoria:

“Esta distribución de créditos presupuestarios por líneas de subvención tiene carácter estimativo. Podrá alterarse si, tras la propuesta de resolución provisional, hubiese en cualquiera de las dos líneas un remanente suficiente para, agrupado al que hubiere quedado en la otra, poder financiar una o varias actuaciones concretas-“

La cantidad sobrante en la línea L2 de 26.570,25 €, resultaría suficiente para atender a las cinco siguientes solicitudes en la línea L1 que se han quedado fuera por falta de crédito disponible (Cuarte de Huerva, Alcañíz, Monzón, Calatayud, y Teruel),



quedando un remanente final del total del crédito disponible de 611,49 €, o bien en la propia L2 sufragar en parte (un 66,45%) el importe de 39.982,76 € subvencionables a Cosuenda, siguiente beneficiario en la lista del Anexo II, siempre y cuando no haya alegaciones que se considere oportunas admitir y modifiquen el listado antes mencionado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, redactándose la presente Acta, que es firmada por los miembros de la comisión de valoración en prueba de conformidad.

Ana M^a Montero García

José Pedro Montoya Hidalgo

Alfonso Muriel Ruiz



ANEXO I

Listado puntuaciones L1 ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

Número de expediente	Municipio	Actuación	Puntuación otorgada a)	Puntuación otorgada b)	Puntuación otorgada c)	Puntuación otorgada d)	Población	Puntuación L1
SH-2026-000025	Lagueruela	Redacción del Plan municipal	4	0	0	10	69	14
SH-2026-000074	Badules	Redacción del Plan municipal	4	0	0	10	82	14
SH-2026-000040	Poleñino	Redacción del Plan municipal	4	0	0	10	198	14
SH-2026-000077	Castiello de Jaca	Redacción del Plan municipal	4	0	0	10	265	14
SH-2026-000026	Olba	Redacción del Plan municipal	4	0	0	10	293	14
SH-2026-000061	Villanova	Redacción del Plan municipal	3	0	0	10	169	13
SH-2026-000057	Tosos	Redacción del Plan municipal	3	0	0	10	176	13
SH-2026-000056	Plan	Redacción del Plan municipal	3	0	0	10	283	13
SH-2026-000055	Canfranc	Actualización del Plan municipal	4	0	0	8	613	12
SH-2026-000005	San Miguel del Cinca	Redacción del Plan municipal	0	0	4	8	778	12
SH-2026-000038	Valle de Hecho	Actualización del Plan municipal	4	0	0	8	799	12
SH-2026-000007	Castelserás	Redacción del Plan municipal	4	0	0	8	802	12
SH-2026-000041	Torrijas	Redacción del Plan municipal	0	0	0	10	36	10
SH-2026-000014	Torremocha del Jiloca	Redacción del Plan municipal	0	0	0	10	103	10
SH-2026-000082	Bisaurri	Redacción del Plan municipal	0	0	0	10	179	10
SH-2026-000019	Caldearenas	Redacción del Plan municipal	0	0	0	10	238	10
SH-2026-000021	Las Peñas de Riglos	Redacción del Plan municipal	0	0	0	10	268	10
SH-2026-000010	Castillonroy	Redacción del Plan municipal	0	0	0	10	330	10
SH-2026-000051	Gea de Albarracín	Redacción del Plan municipal	0	0	0	10	466	10
SH-2026-000033	Remolinos	Actualización del Plan municipal	4	0	0	6	1.024	10
SH-2026-000020	Sobradiel	Actualización del Plan municipal	4	0	0	6	1.137	10
SH-2026-000053	Mas de Las Matas	Redacción del Plan municipal	4	0	0	6	1.224	10
SH-2026-000047	Alfamén	Redacción del Plan municipal	0	0	4	6	1.480	10
SH-2026-000054	Torres de Berrellén	Actualización del Plan municipal	4	0	0	6	1.504	10
SH-2026-000024	Sallent de Gállego	Redacción del Plan municipal	0	4	0	6	1.535	10
SH-2026-000022	Ateca	Redacción del Plan municipal	4	0	0	6	1.727	10
SH-2026-000052	Daroca	Actualización del Plan municipal	4	0	0	6	1.927	10
SH-2026-000076	Longares	Redacción del Plan municipal	0	0	0	8	822	8
SH-2026-000018	Mequinenza	Redacción del Plan municipal	0	4	0	4	2.233	8
SH-2026-000006	Benasque	Redacción del Plan municipal	4	0	0	4	2.366	8
SH-2026-000017	Valderrobres	Redacción del Plan municipal	4	0	0	4	2.524	8
SH-2026-000049	Ricla	Redacción del Plan municipal	4	0	0	4	2.998	8
SH-2026-000016	Alcorisa	Redacción del Plan municipal	4	0	0	4	3.226	8
SH-2026-000011	Cadrete	Actualización del Plan municipal	4	0	0	4	4.649	8
SH-2026-000015	Zuera	Redacción del Plan municipal	4	0	0	4	8.635	8



ANEXO I

Listado puntuaciones L1 ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

SH-2026-000058	Cuarte de Huerva	Actualización del Plan municipal	4	0	0	4	15.064	8
SH-2026-000036	Alcañiz	Redacción del Plan municipal	4	0	0	4	16.187	8
SH-2026-000048	Monzón	Actualización del Plan municipal	4	0	0	4	18.127	8
SH-2026-000031	Calatayud	Redacción del Plan municipal	4	0	0	4	19.834	8
SH-2026-000027	Teruel	Actualización del Plan municipal	4	0	0	4	36.465	8
SH-2026-000075	Jaca	Redacción del Plan municipal	3	0	0	4	13.849	7
SH-2026-000008	Binaced	Redacción del Plan municipal	0	0	0	6	1.615	6
SH-2026-000032	Graus	Redacción del Plan municipal	0	0	0	4	3.369	4
SH-2026-000069	Calanda	Redacción del Plan municipal	0	0	0	4	3.692	4

44 solicitudes admitidas



Anexo II

Listado puntuaciones L2 ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

Número de expediente	Municipio	Título de la actuación	Puntuación otorgada a)	Puntuación otorgada b)	Puntuación otorgada c)	Puntuación otorgada d)	Puntuación Común	Puntuación otorgada e)	Puntuación otorgada f)	Población	Puntuación L2 Común + e) + f)
SH-2026-000037	Laguera	OBRAS ACTUACIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LAGUERA	4	0	0	10	14	2	14	69	30
SH-2026-000078	Boquiñeni	DESBROCE DE UN TRAMO DEL RÍO EBRO	4	0	0	8	12	5	13	760	30
SH-2026-000063	Gallur	MEDIDAS PREVENTIVAS PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES POR INUNDACIÓN Y SANEAMIENTO RIBERA	4	0	0	4	8	5	16	2.602	29
SH-2026-000035	Castejón de Sos	LIMPIEZA DEL CAUCE DEL BARRANCO URMELL	3	0	0	8	11	5	11	865	27
SH-2026-000042	Fuentes de Ebro	ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO GINEL EN EL TRAMO URBANO DE FUENTES DE EBRO	4	0	0	4	8	5	14	4.656	27
SH-2026-000039	Valle de Hecho	PLAN PARA REDUCIR RIESGO DE INUNDACIÓN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS	4	0	0	8	12	2	12	799	26
SH-2026-000028	Fraga	MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES EN EL RÍO CINCA EN EL TRAMO URBANO EN FRAGA	4	0	0	4	8	4	14	15.371	26
SH-2026-000059	Cuarte de Huerva	LIMPIEZA DE CAUCE DEL RÍO HUERVA PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN	4	0	0	4	8	5	11	15.064	24
SH-2026-000043	Alcañiz	TRABAJOS MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y MEJORA ZONA VERDE Y ARBOLADO RIBERA RIO GUADALUPE DE ALCAÑIZ	4	0	0	4	8	2	14	16.187	24
SH-2026-000062	Monzón	ACTS. PREVENTIVAS RIESGO INUNDACIONES SOSA REST. ESPACIO FLUVIAL ELIMINACION USOS VULNERABLES	4	0	0	4	8	5	11	18.127	24
SH-2026-000065	Alcalá de Ebro	PRESUPUESTO PARA DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE MALEZA EN PREVENCIÓN DE RIADA DEL EBRO	4	0	0	10	14	4	5	243	23
SH-2026-000088	Báguena	ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL ENTORNO DEL PUENTE DE PIEDRA	4	0	0	10	14	2	7	299	23
SH-2026-000086	Cosuenda	LIMPIEZA BARRANCO DE COSUENDA	4	0	0	10	14	2	7	330	23
SH-2026-000072	Biescas	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO GÁLLEGO Y ARRATIECHO	4	0	0	6	10	2	9	1.615	21
SH-2026-000029	Teruel	ACONDICIONAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN MÁRGENES RÍO TURIA	4	0	0	4	8	4	9	36.465	21
SH-2026-000064	Torreemocha del Jiloca	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE RIBERAS DE LOS RIOS CAÑONDA Y PARETEJAS, Y AFLUENTES DEL JILOCA	0	4	0	10	14	2	4	103	20
SH-2026-000030	Villafranca del Campo	LIMPIEZA Y DESBROZADO DE CAUCES Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	0	4	0	10	14	0	6	295	20
SH-2026-000068	Fuentes Claras	EJECUCIÓN DE INSTALACIONES EN RÍO JILOCA PARA PREVENIR INUNDACIONES EN TERRENOS E INFRAESTRUCTURAS D	4	0	0	10	14	0	6	433	20
SH-2026-000050	Daroca	ADECUACIÓN DE DIQUES Y PRESAS DE CONTENCIÓN DE AVENIDAS	4	0	0	6	10	4	6	1.927	20
SH-2026-000012	El Burgo de Ebro	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVAS DE LA PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO.	4	0	0	4	8	5	7	2.744	20
SH-2026-000070	Luceni	CORTA DE ÁRBOLES PARA LA MEJORA DEL BOSQUE DE RIBERA EN LUCENI	0	4	0	6	10	5	4	1.003	19
SH-2026-000023	Ainzón	LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO HUECHA Y BARRANCO DE VALJUNQUERA O DE LAS SUERTES A SU PASO POR EL NÚCLEO	4	0	0	6	10	0	9	1.044	19
SH-2026-000087	Sobradiel	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO EBRO A SU PASO POR SOBRADIEL	4	0	0	6	10	5	4	1.137	19
SH-2026-000034	Pina de Ebro	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y FORESTAL DEL PARQUE	4	0	0	4	8	5	6	2.445	19
SH-2026-000067	Novillas	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENOS CON RIESGO DE INUNDACIÓN Y MEJORA SISTEMAS ALERTA	4	0	0	8	12	5	0	502	17
SH-2026-000090	Sallent de Gállego	ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN EN EL T.M. DE SALLENT DE GÁLLEGO (HUESCA)	0	4	0	6	10	2	5	1.535	17
SH-2026-000013	Quinto	MEJORA DE LA VEGETACIÓN AUTÓCTONA ANTE LAS CRECIDAS DEL EBRO	4	0	0	6	10	5	2	1.880	17
SH-2026-000071	Aínsa-Sobrarbe	EJECUCIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN FRENTE AVENIDAS EN NUCLEO URBANO DE AÍNSA, EN MARGEN IZQUIERDA	3	0	0	4	7	5	4	2.306	16
SH-2026-000084	Castillonroy	REPARACION SISTEMAS HIDRAULICOS "CAUCE DEL REGUE"	0	0	0	10	10	2	3	330	15
SH-2026-000060	Barbastro	ELIMINACIÓN DEL AZUD ENTRE LA PASARELA PEATONAL DEL BARRIO DE SAN JUAN Y EL PUENTE DE LA RONDA NORTE	0	4	0	4	8	0	7	17.558	15
SH-2026-000080	Bueña	ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA DESBROZAR Y ACONDICIONAMIENTO DE ESCORENTIAS	0	0	0	10	10	0	3	56	13
SH-2026-000081	Singra	ADQUISICION DE MAQUINAS DESBROZAR Y LIMPIEZA DE ZONAS	0	0	0	10	10	0	0	75	10

32 solicitudes admitidas



ANEXO III

Listado solicitudes propuestas para la concesión en la L1 ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

Número de expediente	Municipio	Actuación	Revisión presupuesto solicitado (IVA incluido) L1	Población	Puntuación L1	Presupuesto disponible 2026+2027 = 200.000,00 €
SH-2026-000025	Lagueruela	Redacción del Plan municipal	5.996,16 €	69	14	5.996,16 €
SH-2026-000074	Badules	Redacción del Plan municipal	3.267,00 €	82	14	9.263,16 €
SH-2026-000040	Poleñino	Redacción del Plan municipal	4.900,50 €	198	14	14.163,66 €
SH-2026-000077	Castiello de Jaca	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	265	14	20.163,66 €
SH-2026-000026	Olba	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	293	14	26.163,66 €
SH-2026-000061	Villanova	Redacción del Plan municipal	5.989,50 €	169	13	32.153,16 €
SH-2026-000057	Tosos	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	176	13	38.153,16 €
SH-2026-000056	Plan	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	283	13	44.153,16 €
SH-2026-000055	Canfranc	Actualización del Plan municipal	6.000,00 €	613	12	50.153,16 €
SH-2026-000005	San Miguel del Cinca	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	778	12	56.153,16 €
SH-2026-000038	Valle de Hecho	Actualización del Plan municipal	6.000,00 €	799	12	62.153,16 €
SH-2026-000007	Castelserás	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	802	12	68.153,16 €
SH-2026-000041	Torrijas	Redacción del Plan municipal	3.267,00 €	36	10	71.420,16 €
SH-2026-000014	Torremocha del Jiloca	Redacción del Plan municipal	3.630,00 €	103	10	75.050,16 €
SH-2026-000082	Bisaurri	Redacción del Plan municipal	5.989,50 €	179	10	81.039,66 €
SH-2026-000019	Caldearenas	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	238	10	87.039,66 €
SH-2026-000021	Las Peñas de Riglos	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	268	10	93.039,66 €
SH-2026-000010	Castillonroy	Redacción del Plan municipal	5.886,65 €	330	10	98.926,31 €
SH-2026-000051	Gea de Albarracín	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	466	10	104.926,31 €
SH-2026-000033	Remolinos	Actualización del Plan municipal	6.000,00 €	1.024	10	110.926,31 €
SH-2026-000020	Sobraduel	Actualización del Plan municipal	6.000,00 €	1.137	10	116.926,31 €
SH-2026-000053	Mas de Las Matas	Redacción del Plan municipal	4.356,00 €	1.224	10	121.282,31 €
SH-2026-000047	Alfamén	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	1.480	10	127.282,31 €
SH-2026-000054	Torres de Berrellén	Actualización del Plan municipal	6.000,00 €	1.504	10	133.282,31 €
SH-2026-000024	Sallent de Gállego	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	1.535	10	139.282,31 €
SH-2026-000022	Ateca	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	1.727	10	145.282,31 €
SH-2026-000052	Daroca	Actualización del Plan municipal	5.989,90 €	1.927	10	151.272,21 €
SH-2026-000076	Longares	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	822	8	157.272,21 €
SH-2026-000018	Mequinenza	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	2.233	8	163.272,21 €
SH-2026-000006	Benasque	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	2.366	8	169.272,21 €
SH-2026-000017	Valderrobres	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	2.524	8	175.272,21 €
SH-2026-000049	Ricla	Redacción del Plan municipal	6.000,00 €	2.998	8	181.272,21 €
SH-2026-000016	Alcorisa	Redacción del Plan municipal	4.900,50 €	3.226	8	186.172,71 €



ANEXO III

Listado solicitudes propuestas para la concesión en la L1 ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

SH-2026-000011	Cadrete	Actualización del Plan municipal	6.000,00 €	4.649	8	192.172,71 €
SH-2026-000015	Zuera	Redacción del Plan municipal	5.989,50 €	8.635	8	198.162,21 €

35 solicitudes de 44 admitidas = 79,5 %



ANEXO IV

Listado solicitudes propuestas para la concesión en la L2 ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

Número de expediente	Municipio	Título de la actuación	Revisión presupuesto solicitado (IVA incluido) L2	Población	Puntuación L2	Presupuesto disponible 2026+2027 = 400.000,00 €
SH-2026-000037	Lagueruela	OBRAS ACTUACIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LAGUERUELA	50.000,00 €	69	30	50.000,00 €
SH-2026-000078	Boquiñeni	DESBROCE DE UN TRAMO DEL RÍO EBRO	9.631,60 €	760	30	59.631,60 €
SH-2026-000063	Gallur	MEDIDAS PREVENTIVAS PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES POR INUNDACIÓN Y SANEAMIENTO RIBERA	38.692,70 €	2.602	29	98.324,30 €
SH-2026-000035	Castejón de Sos	LIMPIEZA DEL CAUCE DEL BARRANCO URMELL	7.248,09 €	865	27	105.572,39 €
SH-2026-000042	Fuentes de Ebro	ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO GINEL EN EL TRAMO URBANO DE FUENTES DE EBRO	11.461,12 €	4.656	27	117.033,51 €
SH-2026-000039	Valle de Hecho	PLAN PARA REDUCIR RIESGO DE INUNDACIÓN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS	47.250,00 €	799	26	164.283,51 €
SH-2026-000028	Fraga	MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES EN EL RÍO CINCA EN EL TRAMO URBANO EN FRAGA	29.011,08 €	15.371	26	193.294,59 €
SH-2026-000059	Cuarte de Huerva	LIMPIEZA DE CAUCE DEL RÍO HUERVA PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN	50.000,00 €	15.064	24	243.294,59 €
SH-2026-000043	Alcañiz	TRABAJOS MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y MEJORA ZONA VERDE Y ARBOLADO RIBERA RIO GUADALOPE DE ALCAÑIZ	50.000,00 €	16.187	24	293.294,59 €
SH-2026-000062	Monzón	ACTS. PREVENTIVAS RIESGO INUNDACIONES SOSA REST. ESPACIO FLUVIAL ELIMINACION USOS VULNERABLES	30.200,00 €	18.127	24	323.494,59 €
SH-2026-000065	Alcalá de Ebro	PRESUPUESTO PARA DOTACIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE MALEZA EN PREVENCIÓN DE RIADA DEL EBRO	4.935,16 €	243	23	328.429,75 €
SH-2026-000088	Báguena	ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL ENTORNO DEL PUENTE DE PIEDRA	45.000,00 €	299	23	373.429,75 €

12 solicitudes de 32 admitidas = 37,5 %

ANEXO V
Diferencias presupuesto solicitado y presupuesto revisado subvencionable ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

Descripción corta	Presupuesto solicitado (IVA incluido) L1	Revisión presupuesto solicitado (IVA incluido) L1	Diferencias	Observaciones	Presupuesto solicitado (IVA incluido) L2 máximo el 80% con límite de 50.000 € del presupuesto total actuación	Revisión presupuesto solicitado (IVA incluido) L2	Diferencias	Observaciones
GRI 2026-2027 Línea 1 San Miguel del Cinca	7.260,00 €	6.000,00 €	1.260,00 €	Máximo 6.000 €				
GRI 2026-2027 Línea 1 Benasque	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Castelserás	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Binaced	5.956,83 €	5.956,83 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Castillónroy	5.886,65 €	5.886,65 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Cadrete	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 El Burgo de Ebro					18.377,41 €	18.377,41 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Quinto					31.992,69 €	31.992,68 €	0,01 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 1 Torremocha del Jiloca	3.630,00 €	3.630,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Zuera	5.989,50 €	5.989,50 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Alcorisa	4.900,50 €	4.900,50 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Valderrobres	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Mequinzenza	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Caldearenas	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Sobradriel	7,14 €	6.000,00 €	-5.992,86 €	Se trata de error tipográfico. Se aplica el importe del presupuesto adjuntado de la empresa GRAELLSIA de 7,139 € IVA incluido.				
GRI 2026-2027 Línea 1 Las Peñas de Riglos	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Ateca	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Ainzón					24.200,00 €	24.200,00 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 1 Sallent de Gállego	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Lagueruela	5.996,16 €	5.996,16 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Olba	7.260,00 €	6.000,00 €	1.260,00 €	Máximo 6.000 €				
GRI 2026-2027 Línea 1 Teruel	4.900,50 €	4.900,50 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Fraga					29.011,08 €	29.011,08 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Teruel					50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	La actuación es de 65.268,42 € y como el 80% de 65.268,42€ = 52.214,74 € pues se aplica el límite de 50.000 €
GRI 2026-2027 Línea 2 Villafranca del Campo					52.000,43 €	41.600,34 €	10.400,09 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 1 Calatayud	5.995,55 €	5.995,55 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Graus	5.929,00 €	5.929,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Remolinos	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Pina de Ebro					39.979,68 €	39.979,68 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Castejón de Sos					7.248,10 €	7.248,09 €	0,01 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 1 Alcañiz	4.900,50 €	4.900,50 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Lagueruela					50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 1 Valle de Hecho	13.189,00 €	6.000,00 €	7.189,00 €	Máximo 6.000 €				
GRI 2026-2027 Línea 2 Valle de Hecho					59.062,50 €	47.250,00 €	11.812,50 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 1 Poleñino	4.900,50 €	4.900,50 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Torrijas	3.267,00 €	3.267,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Fuentes de Ebro					11.461,12 €	11.461,12 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Alcañiz					50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 1 Alfamen	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Monzón	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Ricla	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Daroca					50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 1 Gea de Albarracín	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Daroca	5.989,90 €	5.989,90 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Mas de Las Matas	4.356,00 €	4.356,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Torres de Berrellén	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Canfranc	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Plan	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Tosos	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Cuarte de Huerva	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Cuarte de Huerva					50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Barbastro					49.993,33 €	49.993,32 €	0,01 €	La actuación es de 62.491,66 € y como el 80% de 62.491,66 € = 49.993,32 € menor a 50.000 € se aplica el 80 %
GRI 2026-2027 Línea 1 Villanova	5.989,50 €	5.989,50 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Monzón					50.000,00 €	30.200,00 €	19.800,00 €	Se descuentan del presupuesto presentado de 62.500,00€, 24.750,00 € corresponden a la compra de parcelas inundables que no son objeto de la presente subvención.
GRI 2026-2027 Línea 2 Gallur					38.692,70 €	38.692,70 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Torremocha del Jiloca					24.006,40 €	24.006,40 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Alcalá de Ebro					4.935,17 €	4.935,16 €	0,01 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 2 Novillas					39.938,91 €	39.938,91 €	0,00 €	

ANEXO V
Diferencias presupuesto solicitado y presupuesto revisado subvencionable ORDEN MAT/1579/2025 subvenciones para la redacción de Planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y actuaciones preventivas 2026-2027

Descripción corta	Presupuesto solicitado (IVA incluido) L1	Revisión presupuesto solicitado (IVA incluido) L1	Diferencias	Observaciones	Presupuesto solicitado (IVA incluido) L2 máximo el 80% con límite de 50.000 € del presupuesto total actuación	Revisión presupuesto solicitado (IVA incluido) L2	Diferencias	Observaciones
GRI 2026-2027 Línea 2 Fuentes Claras					36.278,22 €	33.453,34 €	2.824,88 €	Se excluye del presupuesto solicitado el importe correspondiente a unas tajaderas que no son subvencionables.
GRI 2026-2027 Línea 1 Calanda	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Luceni					35.102,14 €	35.102,14 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Aínsa-Sobrarbe					39.826,33 €	39.826,32 €	0,01 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 2 Biescas					47.716,05 €	47.716,04 €	0,01 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 1 Badules	3.267,00 €	3.267,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Jaca	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Longares	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 1 Castiello de Jaca	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Boquiñeni					9.631,60 €	9.631,60 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Bueña					6.050,00 €	3.991,92 €	2.058,08 €	El presupuesto de la actuación según el Trámite es de 4.989,90 € aunque solicitan 6.050,00 €.
GRI 2026-2027 Línea 2 Singra					35.250,00 €	28.200,00 €	7.050,00 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 1 Bisaurri	5.989,50 €	5.989,50 €	0,00 €					
GRI 2026-2027 Línea 2 Castillonroy					41.013,63 €	20.625,17 €	20.388,46 €	Se excluyen del presupuesto presentado las mejoras relativas al riego, que no son objeto de la subvención
GRI 2026-2027 Línea 2 Cosuenda					49.978,46 €	39.982,76 €	9.995,70 €	máximo 80%
GRI 2026-2027 Línea 2 Sobradriel					29,93 €	29.927,14 €	-29.897,21 €	Se trata de un error tipográfico en el Trámite. Se toma el presupuesto de la Memoria presentada, de 37.408,93 €
GRI 2026-2027 Línea 2 Bágüena					45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €	
GRI 2026-2027 Línea 2 Sallent de Gállego					50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	